



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica. /

Parral,

05 Set 2012

DECRETO EXENTO Nº 4431 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de por parte de doña Ruth Contreras Sepúlveda, Dirigente del Comité "Bicentenario", con fecha 22 de Agosto de 2012.-
- 2.- El Certificado Social, emitido con fecha 04 de Septiembre de 2012, por Doña Pamela Cancino Candia, Asistente Social de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza Nº 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 22 de Agosto de 2012, el Comité "Bicentenario", representado por su dirigente doña Ruth Contreras, solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago Certificado de Vivienda Social a 46 familias pertenecientes a dicho comité.-
- 2.- **Que**, mediante Certificado Social, de fecha 04 de Septiembre de 2012, doña Pamela Cancino Candia, Asistente Social de la I. Municipalidad de Parral, Certifica que el Comité "Bicentenario", está constituido por personas en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo a la ficha de protección social, postulantes a subsidio habitacional social, cuyos jefes de hogar no disponen de trabajo, ni ingresos estables, viviendo con recursos mínimos, los cuales ni alcanzan a satisfacer necesidades básicas, damnificadas por terremoto del 27 de Febrero de 2012, debiendo acreditar Certificado de vivienda Social, el cual no pueden cancelar.-

DECRETO:

- 1.- **EXÍMASE**, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité "Bicentenario", de la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/ISM/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado